



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 052/2024-CI

SALTA, 04 de abril de 2024

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que los gastos correspondientes a la adquisición de equipamiento informático para el CIUNSa, y el pago de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2024, se imputarán a las partidas correspondientes a gastos de funcionamiento del presente periodo.

Que, de conversaciones mantenidas entre las autoridades y el Dpto. Contable sobre la disponibilidad de fondos para concretar las actividades descriptas *ut supra*, como así también otros gastos menores relativos a lo mencionado en el apartado precedente; se considera el uso de fondos disponibles sin destino específico correspondientes a rentas de la propiedad generados durante el periodo 2023 y el presente periodo.

Que estos fondos no se corresponden como realizados en carácter de inversiones, sino más bien como una operación con el fin de evitar la pérdida de poder adquisitivo de la moneda en periodos de inflación, de fondos estacionales temporariamente.

Que, con este fin, se darán como destino de esos recursos denominados rentas de la propiedad, provenientes de la Cuenta de Fondos de funcionamiento del CIUNSa del ejercicio anterior y los generados en el presente periodo, a gastos correspondientes la adquisición de equipamiento informático para el CIUNSa, y el pago de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2024. En caso de ser necesario se utilizarán rentas de la propiedad generadas por la Cuenta de Fondos de Recursos Propios, con el análisis e informe previo dado que en ella existen orígenes de capital diversos que generan esas rentas.

Que, atento a lo expuesto y a fin de no afectar el presupuesto general del CIUNSa para el año 2024, resulta necesario realizar un cambio de imputación de los gastos referidos *ut supra*.

Que corresponde emitir resolución de autorización de cambio de imputación, en los gastos correspondientes a la adquisición de equipamiento informático para el CIUNSa, y el pago de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 052/2024-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio de partidas de imputación correspondiente a la dependencia 5 Ciencia y Técnica, utilizado en el presente periodo para la adquisición de equipamiento informático para el CIUNSa, y el pago de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2024:

A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.5;

A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5;

A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.5;

por las siguientes partidas, según correspondan (Cuenta de Funcionamiento - Rentas de la propiedad del Consejo de Investigación del presente ejercicio):

R.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.5;

R.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.3.0.0.0000.1.21.3.5;

R.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5;

R.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.5.1.0.0000.1.21.3.5.

A.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.5;

A.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.3.0.0.0000.1.21.3.5;

A.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5;

A.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.5.1.0.0000.1.21.3.5.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los gastos referidos a la adquisición de equipamiento informático para el CIUNSa, y el pago de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2024, no contemplados en el Art.1º de la presente resolución, se imputarán a la Cuenta de Recursos Propios – Fuente de Financiamiento – Rentas de la propiedad del Consejo de Investigación del presente ejercicio, según se cuente con disposición presupuestaria.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANSEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa